



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 147

FECHA: 12/11/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4022-005-2014-00287-00	EJECUTIVO	ELSY LEONOR CARDENAS PATIÑO	HERNANDO CALVO BETANCURT y OTROS	11/11/2020	2	PDF
66001-4003-005-2016-00572-00	EJECUTIVO	FESER	SANDRA MILENA PINZON CALVO y OTRO	11/11/2020	1	PDF
66001-4003-005-2018-00558-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	JAIR ALBERTO SALAZAR CARDONA	11/11/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00369-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR		11/11/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00566-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	ESNARDO ANDRES MARQUEZ BOTERO representado por JESSICA VIVIANA MARQUEZ BOTERO		11/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00716-00	EJECUTIVO	CENTRALQUIPOS S.A.S.		11/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00645-00	EJECUTIVO	PENTACOB S.A.S.		11/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00724-00	EJECUTIVO	COOPEBENEFICENCIA		11/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00730-00	EJECUTIVO	LUIS FERNANDO CUARTAS ZULUAGA		11/11/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2016-00648-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA	ANDERSON HERNANDEZ BETANCOURT	11/11/2020	2	PDF
66001-4003-005-2019-00759-00	EJECUTIVO	COOMPER	MARICELA LOAIZA DE OSORIO y OTROS	11/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00578-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE		11/11/2020	2	

66001-4003-005-2013-00006-00	EJECUTIVO MIXTO	GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	JOSE HUGO GAVIRIA GOMEZ	11/11/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00674-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE	LUZ STELLA HERNANDEZ TABARES y OTRA	11/11/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **12/11/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario